

MENDOZA, **31 de octubre de 2025**

VISTO:

El trámite electrónico Nº 31221/25 caratulado: *"Cecilia Baigorria S/ Solicitud de acreditación de materias optativa. Carrera de Diseño Industrial FAD -"*.

CONSIDERANDO:

Que la estudiante María Cecilia BAIGORRIA cursó y aprobó distintos espacios en la carrera de Profesorado Universitario de Educación Primaria de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la UNCuyo. Actualmente la alumna se encuentra cursando la carrera de Diseño Industrial y en su Plan de Estudio posee asignaturas con contenidos equivalentes con respecto a las asignaturas aprobadas.

El informe favorable de la Dirección de Carreras de Diseño y las sugerencias aportadas por el Departamento de Clases y Exámenes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna María Cecilia BAIGORRIA (DNI Nº 31.037.357) los siguientes asignaturas: **"Publicidad II"** con una carga horaria de *CUARENTA y DOS (42) horas*; **"Psicología y Dinámica de Grupos"** con una carga horaria de *CUARENTA y DOS (42) horas* y **"Experimentación en Diseño y Color"** con una carga horaria de *CUARENTA y DOS (42) horas*, cada una con validez a UN (1) espacio curricular Optativo a la Carrera Diseño Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer a la alumna María Cecilia BAIGORRIA (DNI 31.037.357) como **"Suplemento de Título"** de la Carrera Diseño Industrial, la actividad *"Juegos y Educación"* con una carga horaria de *TREINTA (30) horas*.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 565


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.A. Mariana Alejandra GONDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO